

EVALUACIÓN FACTORES DE PONDERACIÓN PROCESO COMPETITIVO
PROCESO: IDARTES-RE-CO-029-2024

OBJETO: “Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de las Artes IDARTES y una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, particularmente para la realización del proyecto “SOSTENIBILIDAD PARA EL ECOSISTEMA ARTÍSTICO: proyectos de formación, circulación y articulación”, el cual busca generar el fortalecimiento y la dinamización de la cadena de valor de la economía cultural y creativa de Bogotá”

De acuerdo con el cronograma establecido en el proceso publicado, a continuación, se realiza la evaluación de los factores de ponderación establecidos en la invitación, de los oferentes que se presentaron y subsanaron los requisitos habilitantes (documentos jurídicos, financieros y técnicos).

La ESAL a evaluar es: **CORPORACIÓN COMUNICAR**

FACTOR DE CALIDAD (60%)

FACTOR CALIDAD 60%			
CRITERIO	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	PORCENTAJE	CORPORACIÓN COMUNICAR
			PUNTAJE
CONTENIDO DE LA PROPUESTA 30%	<p>Solidez formal y conceptual de la propuesta: coherencia del proyecto en general y de cada uno de sus componentes (antecedentes, objetivos, actividades, metodología, productos).</p> <p>La propuesta contiene integralmente un planteamiento metodológico sólido, una estrategia de vinculación de públicos y beneficiarios coherente, clara y viable. De igual forma, las metas y objetivos que plantea son congruentes y están alineadas al presupuesto definido, el cual toma en consideración el análisis del sector efectuado por la entidad.(30%)</p>	<p>La evaluación se realizará en una escala del 0% al 30%, siendo:</p> <p>0% nada coherente y, 30% muy coherente.</p> <p>El Idartes podrá asignar el puntaje en el rango descrito</p>	25%

	La propuesta presentada no es clara ni coherente para la ejecución del proyecto en general, ya que evidencia fallas en su estructuración metodológica en los diferentes ítems que integran el Anexo 001 - Formato de presentación de proyectos. (0%)		
<p>OFRECIMIENTO DEL PROPONENTE CON CARGO A SUS RECURSOS (MÍNIMO 10% DEL VALOR TOTAL APORTADO POR EL IDARTES)</p> <p>EL CRITERIO TIENE UNA VALORACIÓN DEL 20%</p>	<p>Los factores para evaluar son:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Al proponente que ofrezca el servicio de diseño gráfico para mínimo (15) actividades desarrolladas en el marco del convenio, de acuerdo a los lineamientos establecidos en materia de comunicaciones por parte del Idartes. -Al proponente que ofrezca mínimo tres (3) servicios de transporte (bus con capacidad de 30 personas) para las actividades que se desarrollen en el marco del convenio. -Al proponente que ofrezca la diagramación, corrección de estilo y ajuste editorial del "Informe final que compile la totalidad de los procesos y acciones del componente de formación, que dé cuenta del análisis de datos cualitativos y cuantitativos, evaluación del proceso formativo, descripción de cada módulo formativo, sistematización de las recomendaciones de los participantes y mentores", de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Idartes. -Al proponente que ofrezca personal de apoyo logístico y de salud que acompañe el desarrollo de mínimo cinco (5) Zonas de Arte y Emprendimiento, estos eventos son de pequeño formato. 	<p>Sí cumple con los 4 ofrecimientos 20%</p> <p>Sí cumple con el primer o tercer ofrecimiento 10%</p> <p>Sí cumple con el segundo ofrecimiento 5%</p> <p>Sí cumple con el cuarto ofrecimiento 5%</p>	15%

	<p>Nota 1: El proponente deberá detallar el diseño para la línea gráfica de las Zonas de Arte y Emprendimiento.</p> <p>Nota 2: El proponente deberá detallar las condiciones del transporte que ofrecerá.</p>		
EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD 10%	<p>El proponente que acredite experiencia adicional a la indicada en los habilitantes técnicos, mediante certificaciones de contratación con entidades privadas, y certificaciones o actas de liquidación con entidades públicas, donde se evidencie experiencia en alguno de los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Desarrollo de metodologías de innovación para formación en emprendimiento artístico en el marco de la economía cultural y creativa. -Que demuestre experiencia en la gestión de insumos y proveedores para la producción técnica y logística de ferias y espacios de comercialización para bienes y servicios artísticos y culturales. <p>Nota 1: Para las ESAL que han ejecutado proyectos con el IDARTES, se revisarán las evaluaciones de efectividad y se otorgará el porcentaje de valoración para este criterio, teniendo en cuenta la evaluación consignada en dicho documento por el supervisor y ordenador del gasto. De detectarse aspectos negativos en su valoración, no serán tenidas en cuenta para este factor de ponderación.</p>	<p>0% para las entidades que no presenten ninguna experiencia adicional a la exigida en los documentos técnicos de la presente invitación.</p> <p>10% para las entidades que presenten 3 certificaciones o actas de liquidación adicionales a las exigidas en los documentos técnicos de la presente invitación.</p>	10%
TOTAL FACTOR CALIDAD			50%

Evaluados los criterios del factor calidad se puede evidencia que el proyecto presentado por el proponente, **CORPORACIÓN COMUNICAR** obtuvo las calificaciones presentadas anteriormente, de acuerdo a los siguientes criterios:

1. COHERENCIA DE LA PROPUESTA

1.1. CORPORACIÓN COMUNICAR:

La propuesta presentada por la Corporación Comunicar en general cumple con los requerimientos y lineamientos establecidos por el Instituto Distrital de las Artes - Idartes en relación con los tres componentes que agrupan las actividades a desarrollar en el convenio (Formación, circulación y articulación), la entidad presenta una propuesta coherente y acorde a lo propuesto en los objetivos y fases del anexo técnico, es clara su ejecución, el número de sesiones, número de beneficiarios, insumos y perfiles necesarios requeridos. También, se evidencia claridad en el proceso de convocatoria y documentos soportes de cada actividad. Se resalta positivamente, la articulación de su propuesta con los objetivos del nuevo plan de desarrollo específicamente en el Objetivo 3 Bogotá Cree en su Potencial y la Política Pública de Economía Creativa y Cultural.

Así mismo, el proyecto presentado en el detalle de la descripción de algunas de las actividades se presentan algunas observaciones que permiten el mejoramiento de la propuesta y por ende el desarrollo del convenio, es el caso de las actividades de Empeñe Talks y la cualificación a la Red de Espacios Independientes y Salas Concertadas. Dichas observaciones responden a mejorar la estructura metodológica de la propuesta, la innovación y contextualización en las temáticas a desarrollar en los procesos formativos.

Finalmente, se valora de manera positiva la inclusión de herramientas de medición de las acciones a desarrollar, el uso de plataformas para el desarrollo de los procesos virtuales, y la disposición a la construcción de los contenidos de acuerdo con los lineamientos propuestos por la entidad.

Por lo anterior la ESAL recibe una valoración de 25 puntos

2. OFRECIMIENTO DEL PROPONENTE:

2.1. CORPORACIÓN COMUNICAR:

La ESAL manifiesta en el Anexo No. 3 que ofrecerán: 1. "El servicio de diseño gráfico para mínimo (15) actividades desarrolladas en el marco del convenio, de acuerdo a los lineamientos establecidos en materia de comunicaciones por parte del Idartes" . 2. Tres (3) servicios de transporte (bus con capacidad de 30 personas) para las actividades que se desarrollen en el marco del convenio para recorridos dentro de la ciudad de Bogotá. y 3. La diagramación, corrección de estilo y ajuste editorial del "Informe final que compile la

totalidad de los procesos y acciones del componente de formación, que dé cuenta del análisis de datos cualitativos y cuantitativos, evaluación del proceso formativo, descripción de cada módulo formativo, sistematización de las recomendaciones de los participantes y mentores, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Idartes”.

Por lo anterior la ESAL recibe una valoración de 15 puntos.

3. EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD:

3.1. CORPORACIÓN COMUNICAR:

La ESAL aporta las 3 certificaciones adicionales que dan cumplimiento con el requisito para obtener el puntaje adicional.

Sector Privado:

1.Certificación expedida por La Corporación Promotora Nacional de Artes Pronartes , cuyo objeto contractual es “la realización de la producción producción artística y logística de la Temporada de Teatro y Música de PRONARTES del 1 al 15 de octubre de 2016, con la asistencia de 2.500 niños y jóvenes de diferentes colegios de Bogotá” , por valor de \$29.500.000.

2.Certificación expedida por El Teatro la Candelaria, cuyo objeto contractual es “la gestión, coordinación y producción de las siguientes temporadas con obras de nuestro repertorio y con la asistencia de estudiantes de diferentes colegios y universidades de Bogotá”

Sector Público:

1. Convenio de asociación No 145 de 2011 suscrito con el Fondo de Desarrollo Local de Engativá cuyo objeto es “Aunar esfuerzos logísticos, técnicos, y económicos para consolidar escuelas de formación artística y cultural de la localidad de Engativá actividades culturales para la comunidad”, por un valor de \$ 70.054.417.

Por lo anterior la ESAL recibe una valoración de 10 puntos.

FACTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (40%)

ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO 40%			
CRITERIO	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	VALORACIÓN	CORPORACIÓN COMUNICAR

			PUNTAJE
PRECIO 15%	El puntaje se otorgará a la propuesta por menor valor presentado en relación a los recursos aportados por la entidad estatal.	Fórmula para la obtención del puntaje (M.V.O. X 100%) / V.O.P. E Donde: M.V.O. = Menor Valor Ofertado V.O.P.E. = Valor ofertado de la Propuesta Evaluada.	15%
APORTES DEL ASOCIADO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO 25%	Se evaluará el valor aportado por la ESAL sobre el valor aportado por la entidad estatal; este aporte se podrá realizar en especie o en efectivo, o una combinación de los dos. La cuantificación de dicho aporte debe ser mínimo el diez (10%) del valor aportado por la entidad estatal.	11.6% en adelante se otorga el 25% 11.1% a 11.5% se otorga el 20% Del 10.6% al 11% se otorga 15% Del 10% al 10.5% se otorga 10%	25%
TOTAL FACTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO			40%

Evaluados los criterios del factor administrativo y financiero de la ESAL **CORPORACIÓN COMUNICAR**, se realizó la evaluación de los factores en los siguientes términos:

El factor precio se determinó de acuerdo a la fórmula definida para ello, la ponderación otorgada al proponente **CORPORACIÓN COMUNICAR** para este criterio es del 15%, que se da atendiendo los componentes establecidos para la ponderación en el documento “INVITACIÓN A PRESENTAR PROYECTO PARA CELEBRACIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN MEDIANTE PROCESO COMPETITIVO IDARTES -RE-CO-029-2024”.

En cuanto al factor de APORTES DEL ASOCIADO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO 25%, se tomó el valor total del aporte del asociado descrito en los documentos anexos que hacen parte de la invitación. El cual teniendo en cuenta el valor aportado por la ESAL frente al aporte de la Entidad, obtiene una valoración de 25%.

Por lo anterior, se concluye que la ESAL **CORPORACIÓN COMUNICAR**, cumple a cabalidad con cada uno de los criterios establecidos dentro del FACTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO obteniendo la valoración del 40%.

FACTORES DE PONDERACIÓN (100%)

CRITERIO	CORPORACIÓN COMUNICAR
	VALORACIÓN
FACTOR CALIDAD (60%)	50%
TOTAL FACTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (40%)	40%
EVALUACIÓN FINAL	90%

Como resultado de la evaluación de los factores de ponderación, el comité evaluador recomienda a la ordenadora del gasto, suscribir un convenio de asociación con la **ESAL CORPORACIÓN COMUNICAR** identificada con NIT **830.031.031-2**, mediante la convocatoria **IDARTES-RE-CO-029-2024**, desarrollado dentro del marco del artículo 5 del decreto 092 de 2017, con el objeto **“Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de las Artes IDARTES y una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, particularmente para la realización del proyecto “SOSTENIBILIDAD PARA EL ECOSISTEMA ARTÍSTICO: proyectos de formación, circulación y articulación”, el cual busca generar el fortalecimiento y la dinamización de la cadena de valor de la economía cultural y creativa de Bogotá”, por valor de CUATROCIENTOS OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$408.192.855), discriminados de la siguiente manera: El IDARTES aportará al convenio la suma de: TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$366.892.855) y el Asociado aportará al convenio un total de CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$41.300.000), que corresponden a aportes en especie.**

Lo anterior teniendo en cuenta que la ESAL cumplió con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos establecidos en la invitación del proceso.

Atentamente,

COMITÉ EVALUADOR

Revisó por la Oficina Asesora Jurídica	Diego Camilo Mora Joya - Contratista Oficina Asesora Jurídica	<i>Diego Mora.</i>
Revisó por la Subdirección de las Artes	<p>Quena Melisa Leonel Loaiza - Contratista de la Subdirección de las Artes</p> <p>Carlos Andres Camargo Gaviria - Contratista de la Subdirección de las Artes</p> <p>Juan Sebastian Lozano Cortes - Contratista de la Subdirección de las Artes</p> <p>Nidia Rocío Díaz Casas Contratista Subdirección de las Artes</p> <p>Angie Milena Cadena - Contratista Subdirección de las Artes</p> <p>Cindy Carolina Aguirre - Contratista Subdirección de las Artes</p>	     
Revisó por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera	<p>Siomara Yenifer Santamaria Alvarez - Contratista de la Subdirección Administrativa y Financiera</p> <p>Yeisson Fernando Ortiz Sabogal Contratista de la Subdirección Administrativa y Financiera</p> <p>Julie Bibiana Duarte - Contratista de la Subdirección Administrativa y Financiera</p>	<p><i>Siomara Santamaria</i></p>  